

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, ó contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7507

ALABAN CARDONA, Concepción; natural de Valencia, de estado viuda, de profesión labores, de cincuenta y tres años, hija de Tomás y de Ramona; domiciliada últimamente en Valencia, calle de José Benlliu, número 226; procesado en causa número 145 de 1914 por el delito de contrabando seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de cinco días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

9430

7508

ALEXANDRE ROMANCE, José y Salvador Ramón Jorge, naturales de Valencia, de estado solteros, de profesión jornaleros, de veintitrés y diecinueve años, hijos de Andrés y Tomás y de Dolores y Eleuteria; domiciliados últimamente en Valencia, Carrera de San Luis y Benetuser; procesados en causa número 65 de 1916 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerán, en término de cinco días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

9431

7509

ALVAREZ, Antonio; de unos treinta y dos años, soltero, vecino de Orense, estatura mediana, delgado, pelo y vigote castaños, buen color, viste traje paño color castaño y usa sombrero; procesado por el Juzgado de instrucción de Puebla de Trives (Orense), por el delito de robo en causa número 21 de 1918; ante el que comparecerá, en término de diez días, á fin de cumplir auto de prisión provisional sin admisión de fianza, dictado en la referida causa, para estar á las resultas de la misma.

9632

7510

ANDRADE VEGA, Hermenegildo; de treinta y seis años, hijo de Antero y de Catalina; casado, jornalero, domiciliado últimamente en Villavendimio; procesado en unión de otros por atentado á un guarda jurado; comparecerá, en término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toro, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

9429

7511

ARIAS GARCIA, Diego; vecino de Cartagena, hijo de Diego y de Demetria, natural de Balsapintada, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Los Molinos; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Murcia á constituirse en prisión acordada por dicho Tribunal por auto de 21 de Junio último, en causa número 185 de 1916, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9400

7512

BACTOMAR MAILLO, Rafael; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9627

7513

BLANCO EGEA, Pedro; hijo de Pedro y Antonia, natural de Alcañiz, estado soltero, profesión labrador, de catorce años; domiciliado últimamente en Cambrils; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacerle una notificación é ingresar en la Prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9654

7514

BLANCO RIVAS, Pedro; hijo de Juan y Manuela, de cuarenta y tres años, estado casado, profesión jornalero, natural de Zamora y vecino de esta población, estatura regular, nariz corta, boca pequeña, cara larga, ojos azules, pelo y cejas negros, viste traje de paño negro muy usado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado del Ferrol, para ser reducido á prisión por haber dejado de comparecer los días que se le habían señalado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar y será declarado rebelde.

9620

7515

BONILLO MORAN, Juan de Dios; de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Manuel y Antonia, natural de Villaverde del Río (Sevilla); domiciliado últimamente en Villaverde; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza para ser constituido en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9655

7516

BORREGO ALGUJO, Enrique; de veinticinco años, estado soltero, profesión taponero, vecino de Córdoba, Juramento, 4; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, para que en el mismo y en la Cárcel de dicha ciudad, reconozca al procesado y preso Juan José Losada García y declare sobre los extremos que sea interrogado.

9499

7517

BORRERO SANGHEZ, José; hijo de Manuel y Ana, natural de Coria del Río,

de estado soltero, profesión artista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Gallinato, número 3; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de don Ansel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4.

9428

7518

CABRERA RUIZ, Antonio, (a) Cojo; hijo de Tesifón é Isabel, natural de Berja (Almería), de estado soltero, profesión barrilero, de veinticuatro años, que habitaba en Almería, calle de Restoy, y domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto en causa número 539 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9608

7519

CAJO, Juan José; domiciliado últimamente en Madrid, choza número 44 de la quinta de la Esperanza; procesado por hurto de mies de cebada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la prisión preventiva, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

9648

7520

CALONGE ARTEAGA, Antonio; natural de Almodro (Cuence), hijo de Raimundo y Juana, de treinta y cuatro años, de estado casado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luchana, número 28, siendo sus señas personales: estatura alta, cara delgada y alargada, ojos pequeños y pardos y viste pantalón oscuro, blusa azul y zapatillas de badana; procesado en causa por hurto á Modesta Herrero Diaz; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, ó en la Cárcel Celular, á responder á los cargos que le resultan en expresada causa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

9579

7521

CANCIO, Agustín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 11, tercero; procesado por hurto en causa número 610 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte.

9577

7522

CARONA LIRANZO, Carmen; natural de Motril, hija de Andrés y Carmen, de estado soltera y de treinta y cinco años; comparecerá en el Juzgado del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, 20, en causa sobre estafa, bajo los apercibimientos legales.

9469

7523

CARRASCO HERNANDEZ, Domingo; de veintidós años, hijo de Juan é Isabel, de estado soltero, natural de Málaga; residente últimamente en París, con instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional en méritos de la causa que se siguió contra el mismo y otros cinco sobre estafa á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, con la prevención, si no comparece, de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios á que en Derecho haya lugar.

9542

7524

PÉREZ RODRÍGUEZ, Manuel, (a) *Cintas*; natural de Linares, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, hijo de Manuel y María; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos. 9653

7525

COMAS BURQUEST, Francisco de Paula Joaquín; natural de Badalona, de estado soltero, profesión viajante, de veintidós años, hijo de Francisco y de Teresa; domiciliado últimamente en Badalona, calle Real, número 18; procesado en causa número 185 de 1918 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 535 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 9561

7526

DALMAU SENE, José, y Dolores Gou Ferrer; domiciliados últimamente en Figueras; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Olot, á fin de ser indagados y constituirse en prisión, en méritos de la causa número 35 de 1916, que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. 9422

7527

DIEGO PERAL, Manuel; natural de Castanedo, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y tres años, hijo de Juan y Gregoria; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander. 9591

7528

LOPEZ FERNANDEZ, Juan de Dios alias Muñoz; de diecinueve años; de estado soltero, profesión jornalero, hijo de María y Dolores, natural de Cebeján, enfermo de la vista y de color enfermizo; procesado en causa del Juzgado de Caravaca, número 24 de 1917, sobre hurto; comparecerá ante el mismo, en término de diez días, á constituirse en prisión, apercibiéndole con ser declarado rebelde. 9395

7529

MARTINEZ HERNANDEZ, Juan; natural de Benavente (Zamora), de estado soltero, profesión zapatero, de cuarenta y un años, hijo de Santiago y de Joaquina; domiciliado últimamente en Rabat y Cádiz; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cádiz, para ser notificado de auto recaído en la expresada causa. 9396

7530

EXPÓSITO Y EXPÓSITO, Juan José; de veinticinco años, natural de Villacarrillo, vecino de Sevilla, de profesión impresor; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 9619

7531

FERNANDEZ MENENDEZ, Isidro; de estado casado, profesión labrador, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Villanor, concejo de Salas; procesado por lesiones; comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo), á ser indagado y constituirse en prisión. 9361

7532

FERRERA MESA, Idefonso, (a) *El Gorro*; hijo de Casimiro y Sebastiana, natural de Montellano, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Utrera, calle Cisneros, número 11; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, apercibido de ser declarado rebelde. 9561

7533

FLOSALBA RUIZ, Antonio; de estado soltero, profesión dependiente; domiciliado últimamente en la calle de San Juan de Malta, 55; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9555

7534

FRANCO ESPIN, Estanislao; de dieciocho años, hijo de José y Josefa, de estado soltero, natural de Jabalí Viejo (Murcia), de profesión mecánico, con instrucción; residente últimamente en París; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional en méritos de la causa que se siguió contra el mismo y otros cinco sobre estafa á la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, con la prevención, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que en Derecho haya lugar. 9543

7535

FUENTE DORADO, Paz de la; natural de Madrid, hija de Manuel y Marcela, de estado soltera, profesión planchadora, de cincuenta y un años, estatura baja, pelo canoso, ojos castaños, nariz corta y color bueno; domiciliada últimamente en la calle de Cabestros, número 11, tienda; procesada por injurias; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Covisa. 9584

7536

GARCIA BAUZA, Bartolomé; natural de Muro (islas Baleares), de estado casado con Mercedes Juliá, profesión del comercio, de cuarenta y dos años, con instrucción; domiciliado últimamente en la calle de Elisabeta, número 9, principal, de Barcelona; procesado en méritos de sumario número 585 de 1917, juzgado contra el mismo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Ruiz, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece. 9615

7537

GARCIA GORDILLO, Joaquín; de veinte años, hijo de José y Paula, de estado soltero, natural de Bilbao, vecino de Béjar; residente últimamente en París, profesión ajustador mecánico, con instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional, en méritos de la causa que se siguió contra el mismo y otros cinco, sobre estafa á la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, con la prevención, si no com-

parece, de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios á que en Derecho haya lugar. 9541

7538

GARCIA HERNANDEZ, María; de sesenta y un años, hija de José y María, de estado viuda, natural de Barcelona; domiciliada últimamente en Alicante, calle de Santa Ana, número 12; procesada por hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducida á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde. 9480

7539

GARCIA MORENO, Pedro, (a) *Perrillo*; natural de Huéscar, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Baeza, con cédula personal número 9.993; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para ser constituido en prisión. 9614

7540

GARCIA REDONDO, Lucio; hijo de Angel y de Inocencia, natural de Perales de Tajuña, provincia de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, estatura alta; pelo rubio obscuro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color del rostro sano; viste blusa azul con rayas blancas, chaleco y pantalón de paño claro, botas blancas de paño con piso de goma y gorra de visera; domiciliado últimamente en Aravaca; y como seña particular tiene una cicatriz en el dedo anular de la mano izquierda; procesado por hurto de un gamo con ocho más; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial. 9424

7541

GESTEIRA MELJIDE, Lino; de veintinueve años, estado soltero, profesión mozo de fardos, hijo de Andrés y Dolores, natural de Carballino; procesado por estafa de tres pesetas á Vicente Vergas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, á ser indagado y reducido á prisión, apercibido de que, si no lo verifica será declarado rebelde. 9405

7542

GRISOLIA BARROETA, D. Luis; vecino de Baza; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado en causa por el delito de falsedad y estafa; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 9622

7543

GUIRADO MARTIN, Salvador, (a) *La Ladrona*; de veinticuatro años, natural de Salobreña; domiciliado últimamente en Itrabo; procesado por delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Motril, para notificar el auto de procesamiento y prisión provisional y recibirle indagatoria. 9420

7544

HERRERO ALVAREZ, Concepción; natural de Madrid, estado soltera, profesión vendedora, de veinticuatro años, hija de Angel y Luisa; domiciliada últimamente en la calle de Manzanares, número 3; procesada por expención de

monedas falsas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte (Secretaría del Sr. Rives). 9585

7545

IBIRIUR ECHEVARRIETA, Eduardo; natural de Bilbao, estado soltero, profesión siller, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Robador, número 43, primero-primer; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde. 9642

7546

JIMENEZ CAPARRON, Francisco; de veinticinco años, hijo de Antonio y de María, natural de Badajoz, ambulante, de profesión jornalero, de estado soltero, de estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo negro, y viste como los de su clase; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castuera, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; en su contra decretada el sumario número 35 de 1917, por el delito de hurto, bajo apercibimiento que, si no comparece, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 9483

7547

LAVALLE DE ARGERICH, Luis; de veintidós años, de estado soltero, natural Valparaíso, estatura baja, delgado, moreno, pelo y bigote negros, viste traje de pana castaño, y usa gorra; procesado por el Juzgado de instrucción de Puebla de Trives (Orense), por el delito de robo, en causa número 21 de 1918, ante el que comparecerá en término de diez días, á fin de cumplir auto de prisión provisional sin admisión de fianza, dictado en la referida causa para estar á las resultas de las mismas. 9633

7548

LEIRA NUÑEZ, Antonio, (s) Cuqui; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Cazalla, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años, estatura regular, ojos negros, pelo canoso, rostro color claro, nariz y barba regulares, labios gruesos, dentadura buena, cejas canosas, y como seña especial un bulto en el lado izquierdo del cuello; domiciliado últimamente en Sevilla, en la plaza de Pilafos, número 5; procesado por hurto de tubos de plomo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Sevilla, apercibido de ser declarado rebelde. 9562

7549

LOPEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 9567

7550

LOPEZ CASTRO, José; de veinte años de estado soltero, profesión jornalero, natural de Lugo; domiciliado últimamente en Ujo, término de Mieres; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 9423

7551

LOPEZ SIRERA, Manuel; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Pedro y Ana; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto; com-

parecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz para constituirse en prisión. 9617

7552

LOPEZ GONZALEZ, Secundino; domiciliado últimamente en Zamora, carretera de la Estación, número 17; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él y otro dictado y recibirle indagatoria en causa por hurto de hierro, instruída por dicho Juzgado, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar. 9607

7553

LOPEZ VARONA, Epifanio; de diecinueve años, hijo de José y Felipa, de estado soltero, natural y vecino de Villavés, provincia de Burgos, residente últimamente en París, profesión ajustador mecánico, con instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional, en méritos de la causa que se siguió contra el mismo y otros, sobre estafa á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, con la prevención si no comparece, de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios á que en Derecho haya lugar. 9544

7554

LOZANO, Petra; de estado casada, de unos cuarenta y ocho años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 43, cuarto, y en Málaga, calle del Capitán, número 9; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 9576

7555

LLONA GOYENECHEA, Dativo; hijo de Martín y Vicenta, natural de Erandio (Bilbao), de estado soltero, profesión barbero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Jaén, para constituirse en prisión, acordada por la misma, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 9481

7556

MANZANO CHACON, José; de veinticuatro años, soltero, del campo, hijo de Pedro y Antonia, natural del Bosque; domiciliado últimamente en esta Plaza del Carbón; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa número 281 del año 1917, por hurto de un arado de verdadera. 9557

7557

MENDEZ VILLALIBRE, Manuel; de dieciocho años, hijo de Julián y Baltasara, natural y vecino de Distriana; soltero, labrador; procesado por estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 9565

7558

HOLGADO CHOZAS, José; hijo de Francisco y Dolores, de veintidós años, casado, natural de Málaga; domiciliado últimamente en Camarasa; de esta-

tura regular, algo grueso, ojos pardos, pelo negro, rostro sano, nariz algo chata; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para ser reducido á prisión provisional y emplazado en la causa que se le sigue sobre estafa. 9550

7559

MONLEO NOGUERAS, Vicente; de veintiocho años, hijo de Vicente y Francisca, soltero, panadero y también camarero, natural de Villavieja, partido de Nules, vecino de Burriana; residente últimamente en París, con instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional en méritos de la causa que se siguió contra el mismo y otros cinco sobre estafa á la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, con la prevención si no comparece de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios á que en Derecho haya lugar. 9546

7560

MUNOZ ROMERA, Fernanda; domiciliada últimamente en Centa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares; para ser reducida á prisión en virtud de orden de la Superioridad y por causa número 124 del año 1917, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde. 9414

7561

PABLO N., Salvador; natural de Hontoria del Pinar, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por hurto de tres pinos laricios; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Salas de los Intantes, á fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria. 9635

7562

NOVOA ALVAREZ, Josefa; de cuarenta y cinco años, hija de Manuel y de Ignacia, estado soltera, natural de Burgo (Orense), residente últimamente en París, profesión cocinera, con instrucción; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional, en méritos de la causa que se siguió contra la misma y otros cinco, sobre estafa á la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, con la prevención, si no comparece, de ser declarada rebelde y de pararla los perjuicios á que en Derecho haya lugar. 9545

7563

PALACIOS CAJO, José Antonio; hijo de Julián y Juliana, natural de Minaya (Albacete), estado soltero, profesión vendedor de lajas, de treinta años, sus señas son: estatura alta, pelo negro, color moreno, ojos pardos, nariz larga, viste pantalón de pana negra, jersey de lana obscura, tapabocas de lana blanco á rayas, chaqueta y chaleco de paño negro, gorra de visera clara y botas negras, fugado de la Prisión preventiva de este partido en la madrugada del 28 de Febrero último; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Colmenar Viejo, para constituirse en prisión y á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9404

7564

PALOMO RUIZ, Francisco, (a) *Palomillo*; natural de Málaga, estado soltero, profesión ordinario, de catorce años, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 148 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 9415

7565

PERELLON CAMPOS, Miguel; natural de Madrid, hijo de Manuel y Concepción, de veintinueve años, estado soltero, profesión albañil; domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 2, bajo, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, viste traje oscuro; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor De Antonio 5 en la Cárcel celular, con el fin de notificarle el auto dictado con fecha de hoy, decretando su prisión y llevar á efecto la misma, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 9580

7566

PINEDA LOPEZ, Felisa; natural de Castromocho de Campos (Palencia), de estado soltera, profesión sirvienta, de dieciocho años, hija de Francisco y de Manuela; domiciliada últimamente en la calle del Barquillo, 23 y 25; procesada por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar. 9572

7567

PONS RIERA, José; natural de Argel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Salvador y María; domiciliada últimamente en la Puerta de Santa Madrona, 14, cuarto; procesado por hurto, causa número 109 de 1918; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florenza. 9645

7568

RODRIGUEZ GOMEZ, Emilio; de diecisiete años, hijo de Antonio y Camila, natural de Caballeira (Orense), profesión sirvienta; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ampliarle la indagatoria, apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 9566

7569

RODRIGUEZ LOPEZ, Juan; natural de Hurón (Almería), de estado casado, profesión marino, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montserrat, 9, segundo; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazaras, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 9643

7570

RUESCA DOMINGUEZ, Antonio; natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, é hijo de Andrés y de Rosa; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para constituirse en prisión. 9618

7571

SALADO, Pedro; conocido por *Venga, Venga*, que se nombra por Pedro Gómez Salado, vecino de Chiclana y residente en Barrio Nuevo, término de Conil, y que, según noticias, se encuentra en término de Jerez; se presentará, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chiclana, á responder de los cargos que le resultan en causa por tentativa de robo. 9484

7572

SAMANO SELUDZ, Rafael; natural de Sevilla, de treinta y seis años, hijo de Rafael y de Agustina, de profesión músico; domiciliado últimamente en Linares, calle Argüelles, número 15; procesado por atentado y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para que sufra la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9625

7573

SANCHEZ GARCIA, Francisco; natural de Valencia, de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta y un años, hijo de Francisco y Amparo; domiciliado últimamente en la Puerta Santa Madrona, 14, cuarto; procesado por hurto, número 109 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, Secretaría del señor Florenza. 9644

7574

SANCHEZ ORTEGA, Felipe; natural de Rubián (Granada), de estado soltero, profesión sombrerero, de treinta y ocho á cuarenta años, hijo de Francisco y Brígida, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Granada, Carrera Genil, 38; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, á constituirse en prisión en mencionada causa. 9479

7575

SANCHEZ PÁRAMO, Félix Agustín, alias *Duende*; de quince años, de estado soltero, profesión albañil, hijo de Antonio é Isabel, natural y vecino de Salamanca, cuyas señas personales son: estatura adecuada á la edad, pelo rubio, ojos castaños, nariz y boca regulares, barbilampión, viste traje de paño oscuro, botas y gorra; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto de trigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser emplazado y constituirse en prisión. 9589

7576

SANTIAGO DONAIRE, Antonio; natural de Fuensanta de Martos, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y Josefa; domiciliado últimamente en Fuensanta de Martos; procesado por disparos y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos. 9466

7577

SEIJO SUAREZ, César; de dieciocho años, hijo de Juan y de Adelaida, de estado soltero, profesión escribiente, natural de La Coruña, de donde fué vecino, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, con objeto de ser emplazado y reducido á prisión. 9406

7578

SOLÁ CATALÁ, Ignacio; hijo de Andrés y de Magdalena, natural de Tarraza, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Vergara, número 2, hotel; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9647

7579

TELLO VIRGIL, José; natural de Martos, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Clemente y María; domiciliado últimamente Martos; procesado por disparos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos. 9495

7580

VIDAL, Nemesio; de más de veinte años, de estado soltero, profesión cantero, natural de Cotovad, de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, color trigüño, barba naciente, sin bigote, viste pantalón y chaqueta de pana, gorra de visera y calza zapatos; domiciliado últimamente en Filgueira, de este partido; procesado en causa por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Cañiza, para ser indagado y constuirse en prisión. 9624

7581

VILA VELA, José; hijo de José y Antonia, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 9563

7582

VILLA SANCHEZ, José; natural de Melliz, partido de Arzúa, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión barquillero, de dieciséis años, hijo de Manuel y de Generosa, poca estatura; domiciliado últimamente en Gijón y Oviedo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo para constituirse en prisión á disposición de la Audiencia Provincial de Oviedo, que así lo tiene dispuesto. 9571

7583

VILLEN DEL REY, José; hijo de León y Elisa, natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de cincuenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por malversación, en la causa número 97 de 1908; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que haya lugar. 9609

7584

VIÑAS, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 20; procesado por estafa, en causa número 698 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 9578

7585

VIÑAS, Juan; de veinticinco á treinta años, estatura alta, delgado, color moreno; procesado por estafa, en causa número 720 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

ción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 9575

7586

ZALDO HOMPANERA, Carlos; natural de Villaverde de la Peña, de estado soltero, profesión cerrajero, de dieciséis años, hijo de Adolfo y Margarita; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Santander. 9590

Juzgados de Primera Instancia

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 27 de Julio último, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre presunción de muerte de D. Ignacio y D. Antonio Torrente y Abril, promovidos por Don Antonio Torrente y Torres, sobrino carnal de dichos señores, por el presente, que se expide á instancia del actor, se confiere traslado de la demanda deducida, por segunda vez, á las personas á quienes pueda legítimamente interesar la declaración de presunción de muerte solicitada y se crean con derecho á impugnarla, emplazándolas para que en el término de cinco días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala izquierda, Salón de San Juan, al objeto de contestar la demanda de referencia, cuyas copias obran en Secretaría, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de paralles el perjuicio procedente en Derecho.

Barcelona, 16 de Agosto de 1918.—El Secretario, Antonio Claveria.

X—1865

BURGOS

D. José Daniel Santamaría Actal, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita al individuo que á continuación se expresa, para que comparezca ante este Juzgado en el término que se le fija, á contar de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Carlos Lozano Pérez, hijo de Fermín y María, de edad cuarenta y seis años, de estado casado, de oficio labrador; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, á fin de requerirle para que haga efectiva la cantidad de 110 pesetas á que fué condenado en concepto de indemnización en causa seguida por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Burgos, 20 de Agosto de 1918.—José Santamaría. JO—10728

FUENTEVEJUNA

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado á instancia de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya

contra D. Oliverio Martínez y Fernández Mier, sobre cobro de 42.682 pesetas, intereses legales y costas, he acordado sacar á pública subasta, por el tipo de su tasación, los inmuebles embargados al ejecutado, siguientes:

1.º Una tierra alcacer, en el término municipal de Alcázar de San Juan, sitio llamado de Palacio, de siete celemines, ó sea 40 áreas 80 centiáreas; linda: por Saliente, casa de D. Gumersindo Ruiz; Mediodía, alcacer de herederos de D. Moisés Alvarez; Poniente, carril que va por la Ronda al camino de Villacenteros, y Norte, la carretera de Herencia.

De la anterior finca, aparecen segregados y vendidos: un trozo de 249 metros, otro de 705 y otro de 744. Tasada en 3.500 pesetas.

2.º Otra tierra de sembradura, en el mismo término y sitio, Lugar Nuevo, de dos fanegas ocho celemines dos cuartillos, ó sea una hectárea 75 áreas 76 centiáreas; linda: por Norte, camino de Valcargado; Sur, tierras de Narciso Vázquez; Este, con la era de Antonio Castellano, y Oeste, camino de Argamasilla de Alba.

De esta finca se han segregado y vendido un trozo de 588 metros, otro de 744, otro de 588 y otro de 366, y manifiesta el D. Oliverio Martínez, que de esta misma finca tiene vendidos otros seis ó siete trozos más á otros tantos vecinos de Alcázar, sin que les otorgara escritura, aunque los interesados, en su mayoría, tienen edificadas casas, y otros cercados los solares. Tasada en 15.000 pesetas.

3.º Otra tierra secano de sembradura, en el mismo término y sitio, á mane izquierda del camino Lugar Nuevo, de una fanega, ó sea 64 áreas 43 centiáreas; linda: al Norte, José Antonio Huertas; Sur, carril de la Balsilla; Este, tierras de José Antonio Huertas, y Oeste, carril que conduce al Lugar Nuevo. Tasada en 350 pesetas.

4.º Un alcacer ó quión, hoy solar edificable, en la ciudad de Alcázar de San Juan, á la derecha y salida de la Puerta Cervera, con cabida de 5.000 metros aproximadamente; linda: á Saliente ó izquierda, D. Juan B-illo; espalda ó Mediodía y Poniente ó derecha, D. Martos Espadera, y Norte ó frente, el camino de la Redonda, por donde tenía su entrada. Tasado en ocho mil pesetas.

5.º Una casa en dicha ciudad de Alcázar de San Juan, en la plazuela de Santa Quiteria, señalada con el número 6, que linda: al Mediodía, ó sea por la derecha entrando, con D. Felipe Félix Alvarez Arenas, herederos de D. Santiago Millán y D. Lorenzo Carrión y su esposa doña Emilia Fernández Villaejo, y por izquierda, ó sea al Norte, D. Epifanio Pérez Mercader, y por la espalda, ó sea al Este, finca de herederos del señor Conde de las Cabezeas, antes los de D. José Antonio Marañón, quedando al frente la plaza y el solar afecto, la figura de un polígono irregular de 15 lados. Tasada en 80.000 pesetas.

6.º Un coto ó heredad, denominado actualmente Villa Asturias, en el término municipal de Alcázar de San Juan, enclavado en los parajes nombrados La Hidalga, Tintorerías ó la Maucha, de 950 fanegas de 10.000 varas cuadradas, equivalentes á 665 hectáreas 48 centiáreas; linda: al Saliente, D.ª Marciana Parra y D. Miguel Enrique de Luns; Poniente, heredad llamada de Vaca y herederos de D. José Triviño, y Norte, D. Pedro Arias, D. Joaquín y D. Francisco Vela. Dentro del perímetro que ocupa esta finca existen varias edificaciones para el servicio de la labor, un hotel para uso del pro-

pietario, compuesto de diferentes habitaciones altas y bajas; también contiene una plantación de unas 115.800 cepas y una bodega de 301 metros cuadrados con 32 tinajas empotradas, de 400 arrobas de cabida cada una. Tasado en 331.000 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de primera instancia y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, á las once del día 20 del próximo mes de Septiembre, y se advierte que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de los bienes que traten de rematar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha subasta, y que el certificado del Registro de la Propiedad, referente á los títulos de dichas fincas, obra unido á los autos y pueden los licitadores examinarlo en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Fuenteovejuna á 20 de Agosto de 1918.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez. X—1867

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, en nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y enajenación de una finca hipotecada á favor de dicho Establecimiento de crédito por D.ª Milagros Novillo y Araujo, se saca á la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, la siguiente

Finca:

Una casa sita en esta Corte, distrito municipal y judicial de la Inclusa, barrio de Caravaca, calle del Amparo, número 33 moderno y 22 antiguo de la manzana 50, perteneciente al Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda al Oeste, ó sea la fachada, en la calle citada; al Sur, ó derecha, con la casa número 35 moderno de la misma calle, propiedad de D. Marcelino Monedero; al Este ó testero, con la casa número 34 moderno de la calle Jesús y María, propiedad de D. José Cuesta, y al Norte ó izquierda, con la casa número 31 de la calle del Amparo, propiedad de los herederos de D. Rafael Mozo. Esta casa existe sobre un solar de forma cuadrilátero, y sus líneas encierran en su área plana 459 metros cuadrados, equivalentes á 5.924 pies cuadrados, en cuya superficie están incluidas las de las medianerías que parecen pertenecerles. Consta de planta baja, principal, segunda, tercera y cuarta, dividida la primera, ó sea la baja, en tres tiendas, portal, caja de escalera, patio y nueve habitaciones más; la principal en 11 habitaciones, teniendo igual distribución la planta segunda, la planta tercera en 12 habitaciones y en 13 la cuarta, y dos buhardillas habitables.

La subasta se celebrará bajo las siguientes

Condiciones.

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 80.000 pesetas, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, base de los autos antes expresados.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad antes expresada.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado ó esta-

blecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tipo fijado para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La consignación del precio del remate se verificará á los ocho dias siguientes á la aprobación de aquí.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas ó gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

7.ª La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, el día 18 de Septiembre próximo, á las tres de la tarde.

Dado en Madrid á 20 de Agosto de 1918. El Secretario, P. S., Luis Oscariz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia.

X-1859

MATARÓ

A virtud del expediente que se instruye á denuncia de los herederos de D. Joaquín Delcós Reynal, sobre el extraviado de 200 Obligaciones primitivas de la Compañía de Ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, en virtud de la serie de números 7.141, 7.144, 7.427, 7.582, 7.679, 7.732, 7.833, 7.834, 7.885, 7.879, 7.981, 7.983, 8.012, 8.117, 8.150, 8.158, 8.157, 8.171, 8.275 y 8.490, comprensivo de 10 Obligaciones cada título de valor nominal 500 pesetas cada Obligación, reducidas posteriormente á 300 pesetas, se cita á las personas titulares de dichos títulos, para que, en el término de quince dias, comparezcan ante este Juzgado por haberse así acordado el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 11 de Julio corriente.

Mataró, 15 de Julio de 1918.—Por el Secretario judicial.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Rafael Verne.

X-1870

POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescata de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 13 del actual del término de La Carlota á Eugenio Hermán Miranda, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una yegua de diez años, alzada 1,46 metros, castaña, ruera, pelos blancos en los costillares, quebrada del pie derecho y rajada del izquierdo, y el hierro de la Compañía La Mundial.

Posadas, 20 de Agosto de 1918.—Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO-10717

Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto ruego y

encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescata de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 13 del actual del término de La Carlota á Juan Wic Gálvez, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una burra de dos años, alzada 1,15 metros, ruca y con el hierro de La Alianza Agrícola.

Posadas, 20 de Agosto de 1918.—Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO-10718

SANTA CRUZ DE LA PALMA

El señor Juez de primera instancia del partido, en autos de desahucio que siguió D. Federico López y López, representado por el Procurador Jaubert contra don Leandro López Rodríguez y demanda incidental de tales autos á juicio de menor cuantía contra éste y contra D. Tomás Martín Herrera, representado por el Procurador Henríquez, sobre inexistencia de cierta escritura, á escrito de dicho Procurador Henríquez, ha acordado por providencia de ayer tener por justificada la defunción del D. Tomás, su principal, y citar á los herederos ó causahabientes de éste por edictos, para que dentro del término de treinta dias, que empezarán á correr con el siguiente al en que se publiquen en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, á usar de sus derechos como demandados, bajo apercibimiento de que si no se personan seguirán los autos su curso sin su intervención, parándose el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y yo el Secretario, en cumplimiento de lo acordado, cito por el presente á los herederos ó causahabientes del finado D. Tomás Martín Herrera, á los fines, por el término y bajo el apercibimiento que se indican.

Santa Cruz de la Palma, 7 de Agosto de 1918.—El Secretario, Antonio Losada.

JC-218

El señor Juez de primera instancia del partido, en autos de desahucio que siguió D. Benito López Rodríguez, representado por el Procurador Jaubert, contra D. Leandro López Rodríguez y demanda incidental de tales autos á juicio de menor cuantía contra éste y contra D. Tomás Martín Herrera, representado por el Procurador Henríquez, sobre inexistencia de cierta escritura, á escrito de dicho Procurador Henríquez, ha acordado, por providencia de ayer, tener por justificada la defunción del D. Tomás su principal y citar á los herederos ó causahabientes de éste por edictos, para que dentro del término de treinta dias, que empezarán á correr con el siguiente al en que se publiquen en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dichos autos personándose en forma á usar de sus derechos como demandados, bajo apercibimiento de que si no se personan seguirán los autos su curso sin su intervención, parándose el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y yo el Secretario, en cumplimiento de lo acordado, cito por el presente á los herederos ó causahabientes del finado don Tomás Martín Herrera, á los fines, por el

término y bajo el apercibimiento que se indican.

Santa Cruz de la Palma, 7 de Agosto de 1918.—El Secretario, Antonio Losada.

JC-219

TORTOSA

D. José Vaquer Sacanella, Juez municipal, Regente en el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido, por ausencia del propietario, en uso de licencia.

Por el presente primer edicto, que se expide en méritos del juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don Luis Gonzaga Pons y Enrich, contra la Sociedad de Pescadores de Tortosa y San Carlos de la Rápita, denominada San Pedro, sobre reivindicación de unas lagunas, en ejecución de sentencia, se sacan á la venta en pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

1.ª Una balsa llamada Canal Vell, situada en el término de esta ciudad, izquierda del Ebro, destinada á la pesca, y que lindaba á todos vientos con arenales. Dicha balsa comprende las de menor extensión llamadas Riet, Illot, Estella y les Creus, se halla situada en la partida de la Cava, de este término, y linda en la actualidad con terrenos cultivados de arroz: los del Norte, por los sucesores de José Antonio Paz, los de Bernardo Sacanella, Teresa de Montagut y Joaquín Montaner; los del Sur, por los herederos de Mariano Abaria, Pedro Lamotte, Esteban Lamotte de Grignon, sucesores de Policarpo Mestre, Agrícola del Ebro, Emilia Garcia, Enrique Nomen y otros; los del Este, por Eusebio Jover, Emilia Garcia y otros, y los del Oeste, por los sucesores de Bernardo Sacanella, los de Mariano Abaria, Pedro Lamotte y otros, siendo su superficie de 1.196 hectáreas 50 áreas, equivalentes á 5.462 jornales 46 céntimos, medida de este país, y su valor, según informe pericial, es de pesetas 136.586,50.

2.ª Una casa situada dentro del perímetro de la finca antes descrita, compuesta de planta baja; de valor, 2.500 pesetas.

3.ª Otra casa situada en el término municipal de Amposta y junto á la laguna llamada Encañizada, compuesta de planta baja y un piso elevado; de valor, 4.000 pesetas.

4.ª Otra casa en el término municipal de Pereüll y partida de la Ampolla, junto á la laguna denominada la Goleta, compuesta de planta baja; de valor, 2.500 pesetas.

5.ª Otra casa en esta ciudad, y calle de Pescadores, señalada con el número 43, compuesta de planta baja y tres pisos elevados, de superficie 24 metros cuadrados; lindante: por derecha, entrando, con sucesores de José Llopi; izquierda, calle de Baños, y detrás, vinda de Pedro Mir, siendo su valor de 10.000 pesetas.

Se participa que la subasta tendrá lugar el día 18 de Septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor por el que sale cada finca á la subasta.

Que para tomar parte en ésta deberá depositarse en la Mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor tasado; que si bien no constan en autos los datos de propiedad de las fincas embargadas, apéndice de los mismos que la primera y última constan inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido.

Dado en Tortosa á 10 de Agosto de 1918.—Juez municipal, José Vaquer. X—1861

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berastegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á la Policía judicial, proceder á la busca y rescate de la caballería que al final se expresa, propia del vecino de Torrecillas de la Tiesa, José Campos Delgado, y que desapareció la noche del 8 al 9 del actual de una cerca en dicho término, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 61, y si fuera habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su adquisición legítima.

Señas del semoviente.

Un caballo capón, pelo castaño obscuro, de diez años, alzada 1,45 metros, con estrella en la frente y calzado de los pies. Trujillo, 19 de Agosto de 1918.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., Antonio Olivantes. JO—10725

VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que por el Procurador don Salvador Ródenas Iraola, como mandatario verbal de D.^a Telesfora Zaballa y Urculla, viuda de D. Román Retuerto y Burzaco, y de los hijos de éstos D. Román, D.^a Telesfora, D.^a Agustina y don Cipriano Retuerto y Zaballa; y de doña Honorita Retuerto y Casco, casada con D. León Jimeno Viguria, y la D.^a Telesfora con D. Antonio Llano, y de D. Andrés Retuerto y Escauriza, todos mayores de edad, vecinos de la Anteglesia de Baracaldo, y éste en concepto de defensor judicial de los menores sus sobrinos D.^a Isidora, D.^a Josefa Agustina, doña Eugenia, D. Tomás Ruperto y D. Eusebio Retuerto y Zaballa, domiciliados en dicha Anteglesia, se ha presentado á la aprobación judicial las operaciones divisorias practicadas al fallecimiento de don Román Retuerto y Burzaco, acaecido en Baracaldo, el 11 de Marzo último, en las que por estar interesados precombrados menores, y principalmente el ausente don Francisco Retuerto y Zaballa, se acordó que tales operaciones queden de manifiesto, por término de ocho días, en la Secretaría del refrendante y que se publique el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para conocimiento del ausente á los efectos procedentes.

Dado en Valmaseda á 23 de Agosto de 1918.—Luis Felipe Gómez.—Ante mí, Licenciado Ramiro López. X—1866

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.463 de orden del año actual, contra Eufasio Agudo Villa, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez

interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eufasio Agudo Villa, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Eufasio Agudo Villa, á la pena de 25 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y represión, y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Emilio Rojas.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eufasio Agudo Villa, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 20 de Agosto de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Nicolás Morales. JO—10989

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.440 de orden del año actual, contra Benigno San José Blanco, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez interino, D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Benigno San José Blanco, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Benigno San José Blanco, á la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Emilio Rojas.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Benigno San José Blanco, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Agosto de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Nicolás Morales. JO—10761

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.398 de orden del año 1918, contra Luis Pérez Carbonero, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez interino, D. Nicolás Morales, y Adjuntos, D. Manuel Ochoa y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Pérez Carbonero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Luis Pérez Carbonero, á la pena de 25 pesetas de multa, que deberá abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edicto.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Ochoa.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Pérez Carbonero, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 20 de Agosto de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Nicolás Morales. JO—10985

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.200 de orden del año actual, contra José Espi, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Espi, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Espi, á la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Emilio Rojas.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Espi, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Agosto de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Nicolás Morales. JO—10768

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.512 de orden del año 1918, contra

Manuela Pérez Fornis, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez interino, D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Francisco Moreno y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuela Pérez Fornis, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Manuela Pérez Fornis, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta resolución por exhorto que se remitirá para ello al Juzgado municipal de Vallecas; anótese esta condena en el libro especial de faltas de hurto de este Juzgado; remítase hoja de relación de condena al Registro Central de penados y devuélvase á la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante el casquillo de tope y los cinco kilos de patatas que le fueron sustraídos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Moreno.—Emilio Rojas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Manuela Pérez Fornis, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 14 de Agosto de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—10763

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.487 de orden del año 1918, contra Román Piorán Sánchez y Margarita Cortés Palacios, por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, com-

puesto por los señores Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Román Piorán Sánchez y Margarita Cortés Palacios, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Román Piorán Sánchez, á la pena de seis días de arresto menor y reprobación y al pago de la mitad de las costas del juicio, y á la denunciada Margarita Cortés Palacios, á la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de la otra mitad de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Emilio Rojas.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Román Piorán Sánchez y Margarita Cortés Palacios, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 20 de Agosto de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—10986

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 916, seguido en este Juzgado contra Antonio Gómez García, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Polo de Bernabé, y Adjuntos D. Mariano Bueren y D. José Martínez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Gómez García;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Antonio Gómez García, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se insertaran en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Polo de Bernabé.—Mariano Bueren.—José Martínez.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado rebelde Antonio Gómez García, expido la presente en Madrid á 19 de Agosto de 1918.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º, El Juez municipal José Polo de Bernabé.

JO—10916

En el expediente de juicio verbal de faltas número 748, seguido en este Juzgado contra Indalecio López Fernández, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Polo de Bernabé, y Adjuntos D. Mariano Bueren y D. José Martínez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Indalecio López Fernández;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Indalecio López Fernández, á la pena de siete días de arresto, y pago de las costas del juicio; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se insertaran en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Polo de Bernabé.—Mariano Bueren.—José Martínez.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado rebelde Indalecio López Fernández, expido la presente en Madrid á 19 de Agosto de 1918.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º, El Juez municipal, José Polo de Bernabé.

JO—10915